DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de Gral. Delgado— Departamento de Itapúa, a los 24 días del mes de Septiembre del año dos mil diez y nueve, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 REACONDICIONAMIENTO DE COCINA COMEDOR ESCUELA BASICA Nº2017 EXCOMBATIENTE RAMON PORFIRIO VERA MARTINEZ", EN BASE A, ID N.°369.053** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes. En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Presupuesto Municipal Ejercicio Fiscal 2019 y supeditado a aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2020.

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	**NRO. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO**	**369.053**
2.2.	MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
2.3.	MONTO ESTIMADO DE CONTRATACION	Gs. 66.059.066
2.4.	CDP	21/08/19
2.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	24/09/2019 07:45Hs.
2.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA DE CAUCION
2.7.	FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
2.8.	DENOMINACION DEL LLAMADO	**CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 REACONDICIONAMIENTO DE COCINA COMEDOR ESCUELA BASICA Nº2017 EXCOMBATIENTE RAMON PORFIRIO VERA MARTINEZ", EN BASE A, ID N.°369.053**
2.9.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Le 2051/03
2.10.	VIGENCIA DEL CONTRATO	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
2.11.	CONTRATO ABIERTO	No Aplica

Mirtha R. Almirón
4.113.302

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE MARIA DELGADO INTENDENCIA

Jorge A. Cardozo
3.434.572

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 24 de septiembre de 2019 – 07:45hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral. Delgado, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se ha presentado una sola empresa:

El sobre en ser abierto corresponde a la Empresa ***DALARAS S.A. RUC Nº 80080520-8.*** Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad.

Nº	FIRMAS	RUC	MONTO
1	***DALARAS S.A.***	80080520-8	**Gs. 65.662.669**

En base a los criterios establecidos en la Resolución DNCP 522/115 que dispone en su Art. 2…"que en contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo entrega de sobres, la autoridad competente del organizo bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de los que hubiere lugar".

3.2. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA.

- **SIN OBSERVACIONES**

3.3. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS: En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación cuantitativa de los documentos presentados respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, conforme lo establece el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" que textualmente refiere: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden. En efecto podemos concluir sin temor a equívocos que:
LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA " ***DALARAS S.A. RUC Nº 80080520-8*** " SE AJUSTA SUSTANCUALMENTE A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE BASES y CONDICIONES YA QUE, PRESENTADO LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC). –

3.3.1. Por tanto la oferta Presentada por la Empresa " ***DALARAS S.A. RUC Nº 80080520-8.*** " CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARACTER SUSTANCIALES lo que la hacen admisible en este proceso y en consecuencia pasibles de evaluaciones en detalles.

Ulicides R Almirón
4.113.302

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO
INTENDENCIA

Jorge A. Cardozo
3.434.572

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

DALARAS S.A. RUC Nº 80080520-8

DALARAS S.A				
DESCRIPCION	UNIDAD	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
Limpieza y preparación de la obra para ejecución de los trabajos.-	Unidad Medida Global	1	395834	395834
Replanteo y Marcación.-	Unidad Medida Global	1	377720	377720
Vallado de obra.-	Unidad Medida Global	1	1192800	1192800
Placa de inauguración.-	Unidad	1	944300	944300
Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.-	Unidad	1	944300	944300

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO
INTENDENCIA

Alejandro R. Almirón
M. 113. 302

Jorge A. Cardozo
3.434.572

De techo c/recuperación de tejas y maderamen(cabreada). Incluye tapas dobles, caballetes y vigas falsas empotradas en paredes.-	Metros cuadrados	35,2	18687	657782,4
Desmonte de artefactos eléctricos c/ recuperación artefactos.-	Unidad	4	144130	576520
Desmonte de la instalación eléctrica.-	Unidad	4	94430	377720
Desmonte de puertas y marco con recuperación.-	Unidad	4	34790	139160
Desmonte de artefactos sanitarios con recuperación.-	Unidad	5	173950	869750
Demolición de azulejos.-	Metros cuadrados	8,5	8449	71816,5
Demolición de piso calcáreo.-	Metros cuadrados	30	8449	253470
Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	1,9	1831704	3480237,6
Loseta de H° A°: lado mas corto Ø del 8 cada 15 cm y lado mas largo Ø del 6 cada 15 cm, esp. 8 cm, mesada de cocina.-	Metros cúbicos	1	1831704	1831704

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO INTENDENCIA

Milciades R. Almirón
4. 113. 302

Jorge A. Cardozo
3. 434. 572

Loseta de Hº Aº: lado mas corto Ø del 8 cada 15 cm y lado mas largo Ø del 6 cada 15 cm, esp. 8 cm, mesada bajo abertura.-	Metros cúbicos	1	1831704	1831704
Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	4,7	456031	2143345,7
Muros de nivelación : De 0,30 cm.	Metros cuadrados	11	197179	2168969
Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	7,2	144120	1037664
Aislación asfáltica : De paredes	Metros cuadrados	3,2	90826	290643,2
Muros de elevación : De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	22,9	102649	2350662,1
Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	15,6	21538	335992,8
Reparación de fisuras verticales y horizontales con varillas de hierro en forma de Z y revoque en zonas necesarias.-	Unidad Medida Global	1	481096	481096

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO Secretaría U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO INTENDENCIA

Milciades R. Almirón
4.113.302

Jorge A. Cardozo
3.434.572

REVOQUES De paredes a 1 capa espesor 1,5 cm con hidrófugo alisado para interior y exteriores (1:4:16).-	Metros cuadrados	45,2	31808	1437721,6
Mantenimiento desagüe cloacal.-	Unidad	1	581490	581490
Mantenimiento de la instalación de agua corriente.-	Unidad	1	323050	323050
PISO Contrapiso de Hº de cascotes.-	Metros cuadrados	29,2	37971	1108753,2
Carpeta de cemento dosg: (1:3) de 2 cm.-	Metros cuadrados	29,2	32404	946196,8
Piso cerámico color marrón alto trafico Pi 4. Incluye regularización de base en zonas necesarias-	Metros cuadrados	29,2	90653	2647067,6
Zócalo cerámico.-	Metro lineal	20,1	28329	569412,9
Provisión y colocación de azulejo blanco en pared. h: 2,00.-	Metros cuadrados	9,1	94430	859313

Municipalidad de Gral. José María Delgado
Secretaría U.O.C.

Milciades R. Almirón
M. 113.302

Jorge A. Cardozo
3.434.572

Provisión y colocación de azulejo blanco en mesada.-	Metros cuadrados	9,1	84490	768859
Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica de 5 cm sobre estructura de madera existente, incluye provisión de maderamen nuevo en el sector de sanitario, -	Metros cuadrados	37,25	352870	13144407,5
Canaleta de chapa Nº 26. con pintura sintética, desarrollo 40 cms. con pintura sintética.-	Metro lineal	7,45	87472	651666,4
Caño de bajada de chapa Nº 26.-	Metro lineal	7	87472	612304
"Provisión y colocación de puerta metálica con marco, hoja de 0,80m dobladisas, cerraduras de 1ra línea y pintura.- "	Unidad	2	1103340	2206680

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE MARIA DELGADO
Secretaria U.O.C.

Miliciades R. Almirón
4.113.302

Jorge A. Cardozo
3.434.572

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE MARIA DELGADO
INTENDENCIA

Provisión y colocación de ventana tipo balancín de 1,00 x 1,00. Incluye pintura.-	Metros cuadrados	5	392630	1963150
Provisión y colocación de ventana de metal en abertura sobre mesada. Incluye pintura.-	Unidad Medida Global	1	576520	576520
"Reacondicionamiento de ventanas tipo balancín, incluye pintura al sintético, vidrios y reparación de manijas.- "	Unidad	2	188860	377720
Reacondicionamiento de puertas, incluye pintura y cambios de cerradura.-	Unidad	2	198800	397600
Provisión y colocación de vidrios traslucidos de 3 mm con silicona para ventana nuevas.-	Metros cuadrados	5	134190	670950
Alimentación de toma corriente alto y bajo.-	Unidad	13	109340	1421420

Secretaría U.O.C.

Ulelicudes R. Almirón
4.113.302

Jorge A. Cardozo
3.434.572

INTENDENCIA

Alimentación para foco de bajo consumo 105w.-	Unidad	4	109340	110000	660	ADJUNTO OFERTA
Alimentación para foco de bajo consumo 60w con protector para exterior.-	Unidad	5	109340	1110000	1000660	ADJUNTO OFERTA
Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	1	109340	1110000	1000660	ADJUNTO OFERTA
Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	1	109340	1110000	1000660	ADJUNTO OFERTA
Alimentación de los circuitos del TCV	Unidad	1	109340	1110000	1000660	ADJUNTO OFERTA
Instalación del tablero TS10 de 20 AG.	Unidad	1	149100	150000	900	ADJUNTO OFERTA
Instalación de table comando TC	Unidad	1	149100	150000	900	ADJUNTO OFERTA
Instalación de table comando TCV	Unidad	1	149100	150000	900	ADJUNTO OFERTA
Artefactos lumínico campana acrílico co de bajo consumo c w.-	Unidad	4	587291	590836	3545	ADJUNTO OFERTA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE MARIA DELGADO Secretaría Jurídica

Milciades R. Almicoi
4.113.302

Jorge A. Cardozo
3.434.572

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE MARIA DELGADO INTENDENCIA

Base y foco de bajo consumo de 60 w con protector para exterior.-	Unidad	5	213710	215000	1290	ADJUNTO OFERTA
Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro.-	Unidad	1	586460	590000	3540	ADJUNTO OFERTA
Tablero TC de 6 AG.-	Unidad	1	144130	145000	870	ADJUNTO OFERTA
Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores.-	Unidad	1	144130	145000	870	ADJUNTO OFERTA
Ventiladores de techo de 56" de 3 aspas y 7 velocidades, caj. Metálica.-	Unidad	1	705740	710000	4260	ADJUNTO OFERTA
pintura de paredes interiores y exteriores revocadas al látex color a definir.-	Metros cuadrados	115,05	21868	22000	132	ADJUNTO OFERTA
pintura de nivelación al sintético.-	Metros cuadrados	11,75	25844	26000	156	ADJUNTO OFERTA
pintura de aberturas al sintético.-	Metros cuadrados	12	35784	36000	216	ADJUNTO OFERTA
Guarda obra de 0,80: cordón de ladrillo común, contra-piso y carpeta.	Metros cuadrados	9,16	67592	68000	408	ADJUNTO OFERTA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO
Secretaría U.O.C.

Jorge A. Cardozo
3.434.572

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO
INTENDENCIA

Miliciado R. Almirón
4.113.302

Provisión y colocación de lavatorio con doble bacha de acero inoxidable.-	Unidad	1	335467	337492	2025	ADJUNTO OFERTA
Provisión y colocación de canilla pico móvil.-	Unidad	1	104370	105000	630	ADJUNTO OFERTA
Provisión y colocación de desengrasador	Unidad	1	183890	185000	1110	ADJUNTO OFERTA
Limpieza final de obra.-	Unidad Medida Global	1	395814	398203	2389	ADJUNTO OFERTA

4.2. **ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por el oferente se procede a la evaluación en detalles de las documentaciones presentadas por cada una de ellas hasta aquí calificadas, conforme lo estable el Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas"

METODOS DE EVALUACIÓN: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. I. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Milciades R. Almirón
4.117.302

Jorge A. Cardozo
3.434.572

Municipalidad de "Gral. JOSE MARIA DELGADO"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Muy cerca de su Gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube *Telefax 0740270233*
Email: muni.gd@hotmail.com *General Delgado* *Itapúa*

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

I. ***Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas***	**DALARAS S.A. RUC Nº 80080520-8**
A) Formulario de Oferta *	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. ***Documentos Legales: Oferente Individuales que sean Personas Físicas.***	
a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b. Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC .	Cumple
c. Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente .	Cumple
d. Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO
INTENDENCIA

Ulcirado R. Almisón
M. 113.302

Jorge A. Cardozo
3.434.572

e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica
b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	No Aplica
c. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	No Aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
e. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica
IV. ***Documentos legales para oferentes en Consorcio***	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO
INTENDENCIA

Milciades R. Almirón
M. 113. 302

Jorge A. Cardozo
3.434.572

Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);o 2) los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas. -

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante, los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO INTENDENCIA

M. Eivde R. Almitón
M. 113. 302

Jorge A. Cardozo
3.434.572

En definitiva por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación cumpliendo con los requisitos en estas condiciones, de conformidad al

ART.61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley a la vez considerando el art. 34 de la Ley N° 2051/03 inciso c) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación----------

Y habiendo constatado que las empresas ***DALARAS S.A. RUC Nº 80080520-8,*** han presentado en su sobre de oferta todos los documentos sustanciales solicitadas en el PBC de la presente licitación por Licitación por Contratación Directa Nº03/19 en su sección de ***CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION,*** se prosigue con el siguiente punto de análisis.

4.3. CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación procede al análisis de la CAPACIDAD LEGAL de acuerdo al Criterio de Evaluación Inc. "a", y luego de realizar la verificación de las documentaciones requeridas surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Sección VII Anexos I de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***DALARAS S.A. RUC Nº 80080520-8***	X	

En este sentido, el comité manifiesta que se dio la verificación de los legales solicitadas en el PBC, de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 en su inciso a) y b) de la Ley 2051/03 conforme a los datos que aparecen en el SINAR; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO INTENDENCIA

Milciades R. Almirón
M. 113. 309

Jorge A. Cardozo
3.434.572

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, SEGÚN EXIGIERA EL PBC	
La capacidad financiera del oferente y la que posee la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considera la mejor calificada. (balance de los últimos años ***2015, 2016, 2017,2018***) **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2015,2016, 2017, 2018*** **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2015,2016, 2017, 2018***	**CUMPLE CON LOS REQUISITE PRESENTA EL FORMULARIO N° 8**

4.4. ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA

En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la Modalidad del llamado es "CONTRATACION DIRECTA" la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de **Gs. 66.059.066** ***(guaraníes sesenta y seis millones cincuenta y nueve mil sesenta y seis)*** la cual será afectado parte del Presupuesto Municipal Ejercicio Fiscal 2019 y supeditado a aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2020.

La oferta total presentada por la firma " ***DALARAS S.A. RUC Nº 80080520-8***" asciende a la suma de **Gs. 65.662.669** ***(guaraníes sesenta y cinco millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve)*** monto que no supera lo estimado.

4.5 EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	Declaración Jurada	Documento contenido en la oferta	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO INTENDENCIA

Milciades R. Almirón
M. 113.309

Jorge A. Cardozo
3.434.572

Demostrar que Cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar el cargos clave: deberá contar con un un Arquitecto con una antigüedad mínima de 3 (tres) años el cual diariamente deberá controlar la zona de obra (residente de obra (, el mismo deberá justificar se relación laboral con la empresa la cual será justificad con presentación de como mínimo tres documentos en donde ha certificado con su firma como residente de obra (ya sea acta de inicio, acta de recepción final o libro de obra o certificación de obra). Además deberá contar como mínimo con Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obra de naturaleza y complejidad similares. Para acreditar dicho cumplimiento el oferente deberá presentar Formulario de lista de personal propuesto para la obra, acompañado de currículo de los mismos y copia del Registro del MOPC del profesional asignado (Arquitecto).	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Se presenta el Curriculum Vitae del personal propuesto para la obra, de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación	CUMPLE

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

4.6 EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO INTENDENCIA

Milciades R. Almicoi

M. 113. 302

Jorge A. Cardozo

3.434.572

Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS El potencial oferente deberá contar con un mínimo de 5(cinco) años de antigüedad en el ramo de Construcciones, para la verificación se tendrá en cuenta la constancia de RUC. Siendo su actividad principal el RUBRO de CONSTRUCCONES	Formularios N º 5 y 6 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documentos contenidos en la oferta. Se constata con la constancia de RUC que la empresa cuenta con 6 años rubro de Construcciones	CUMPLE
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS Contar con experiencia minima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutado en el periodo de los últimos 4 años en las siguiente actividades: Construcción de Aula, Cocina Comedor, Baño SS.HH. Contar con un mínimo de 4 (cuatro) contratos con constancias de cumplimiento satisfactorio de obras expedidos por las Instituciones en la que realizo	Formulario Nº 7 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documento presenta por nota. Presenta los contratos mínimos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO INTENDENCIA

Alfredo R. Almirón

4.113.302

Jorge A. Cardozo

3.434.572

5. **CONCLUSION**

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Gral. Delgado, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	ANALISIS ECONOMICO	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
1	***DALARAS S.A. RUC Nº 80080520-8***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.1 La Firma ***DALARAS S.A. RUC Nº 80080520-8*** adjudicada por el total para la **"CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 REACONDICIONAMIENTO DE COCINA COMEDOR ESCUELA BASICA Nº2017 EXCOMBATIENTE RAMON PORFIRIO VERA MARTINEZ", EN BASE A, ID N.º 369.053"** en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, experiencia y capacidad técnica y así también por presentar una oferta global bajo para el proceso licitatorio.

5.2. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA AMPARADO BAJO EL ART. 34 INC. C de la Ley 2051/03, RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL**:

5.3.**"ADJUDICAR" CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 REACONDICIONAMIENTO DE COCINA COMEDOR ESCUELA BASICA Nº2017 EXCOMBATIENTE RAMON PORFIRIO VERA MARTINEZ", EN BASE A, ID N.º 369.053** la firma " ***DALARAS S.A. RUC Nº 80080520-8*** hasta el monto de **Gs. 65.662.669 *(guaraníes sesenta y cinco millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve).-***

5.4. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.5. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral. Delgado que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.----------
Atentamente. –

COMITÉ EVALUADOR

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO
INTENDENCIA